

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Derechos pasivos máximos.—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan a los Sargentos Fogoneros que se mencionan.—Página 1.634.

Retiros.—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento Fogonero D. Eusebio Pedreiro López.—Página 1.634.

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento Fogonero don Salustiano Fraga García.—Página 1.634.

MARINERÍA

Continuación en el servicio.—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se concede la continuación en el ser-

vicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.634 a 1.636.

Licencias coloniales.—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Fogonero Juan Daza Ortegón.—Pág. 1.636.

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Artillero Antonio Becerra Joya.—Página 1.636.

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Electricista Pedro Fernández Vidal.—Página 1.636.

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo Amanuense Francisco Ginel Bellón.—Página 1.636.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone pase destinado al Sanatorio de la Marina en Los Molinos el Auxiliar Administrativo de segunda don José María Camino Meriel.—Página 1.636.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Derechos pasivos máximos.—Como comprendidos en el apartado a) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la Orden Ministerial de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. número 81), ampliada por la de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las mencionadas disposiciones a los Sargentos Fogoneros que se relacionan:

Sargentos Fogoneros.

Don Vicente Leira Sanjuán.
Don Pedro Martín Lorenzo.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Retiros.—Por cumplir el día 30 de enero de 1957 la edad reglamentaria, se dispone que el Sargento Fogonero D. Eusebio Pedreiro López cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.
Excmos. Sres. ...

— Por cumplir el día 8 de febrero de 1957 la edad reglamentaria, se dispone que el Sargento Fogonero D. Salustiano Fraga García cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.
Excmos. Sres. ...

Marinería.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se ex-

presan, con arreglo a la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. número 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabo primero de Maniobra.

Emilio Gálvez Hidalgo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1955.

Cabo primero Hidrógrafo.

Silverio González Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de mayo de 1956.

Cabo primero Artillero.

José Francisco González Rueda.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Cabos primeros Torpedistas.

Alfonso Silva García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Ginés Cánovas Marín.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Cabos primeros Electricistas.

José Rodríguez Durán.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Miguel Rey Bueno.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Cabos primeros Radiotelegrafistas.

Manuel Baena Vilchez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Aureliano Alvarez Vidal.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Guillermo López Vaca.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1956.

Cabos primeros Mecánicos.

Angel Baspino Pazos.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Carmelo Cegarra Martínez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

José Leiro García.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Cabos primeros Amanuenses.

Rafael Bermudes de Cárdenas.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1956.

Jorge Juan Martínez Sueiras.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Antonio Moreno Beriquistáin.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Joaquín Mellina Jiménez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Cabo primero Sanitario.

José Lorenzo Taboas.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Cabos primeros Fogoneros.

José María Amado Carabana.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de mayo de 1956.

José Lago Martínez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de mayo de 1956.

Manuel Orcero Martínez.—En octavo reenganche, por diez meses y tres días, a partir del día 31 de mayo de 1956.

Antonio Zaya Ravira.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de junio de 1956.

Cabos segundos de Maniobra.

Manuel Páez Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Marín (Pontevedra).

Ramón Barrado Chapa.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Cabos segundos Artilleros.

Francisco Rodríguez Otero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de octubre de 1954.

Juan Julián Mayoral.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Cabos segundos Electricistas.

Manuel J. Rodríguez Varela.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Guillermo Reigosa Rivera.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Marcelino Rodríguez Martín.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de enero de 1956.

Cayetano Escobedo Escobedo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Cabos segundos Radiotelegrafistas.

José Mateo Soriano.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1956.

Jacinto de la Iglesia Vicente.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Fernando Cidoncha López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Santa Amalia (Badajoz).

Cabos segundos Mecánicos.

José Fernández Serantes.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Antonio García Cortés.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1956.

Francisco Puertas López.—En primer reenganche, por tres años, once meses y dieciséis días, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en La Mourela-Neda (La Coruña).

Eduardo Escolar Celdrán.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en Cartagena (Murcia).

Cabos segundos Amanuenses.

Carlos Borreiros Couto.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Francisco Ginel Bellón.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Armando Fernández Gracia.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Ángel Peña Hernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1956.

Antonio Pego Sande.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Luis Roperó de Pablo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Cabos segundos Sanitarios.

Rodrigo Imbernón Yepes.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1956.

Ángel Fernández Olivares.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

José Bello Trigo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Cabos segundos Fogoneros.

Francisco Casteleiro Merlán.—En octavo reenganche, por cuatro años, a partir del día 31 de mayo de 1956.

Manuel García Leira.—En séptimo reenganche, por cuatro años, a partir del día 26 de abril de 1956.

José Martínez Ordóñez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Manuel Morales Núñez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 23 de junio de 1956.

Marcelino Teijeiro Piñón.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio de 1956.

José Piñón Lago.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1956.

Fogoneros.

Apolinar Alonso González.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de junio de 1956.

Antonio Fraga Sebastián.—En enganche voluntario, por dos años, a partir del día 2 de abril de 1956.

Manuel Leira Fernández.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1956.

Abelardo Villar Ares.—En enganche voluntario, por dos años, a partir del día 2 de enero de 1956.

Marinero de Oficio (Barbero).

José Martín Fernández.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1956.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para El Ferrol del Caudillo, al Cabo primero Fogonero Juan Daza Ortegón.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Jerez de la Frontera (Cádiz), al Cabo primero Artillero Antonio Becerra Joya.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para El Ferrol del Caudillo, al Cabo segundo Electricista Pedro Fernández Vidal.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Segura de la Sierra (Jaén), al Cabo segundo Amanuense Francisco Ginel Bellón.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y percibirá sus haberes por la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. José María Camino Meriel cese en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado a la Jurisdicción Central para prestar servicio en el Sannatorio de la Marina en Los Molinos.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Marín, 11 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.